



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB – CARTELERA VIRTUAL DEL T. C. E.

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA 221-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 221-2013-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de marzo de 2013.- Las 12h00. **VISTOS.- ANTECEDENTES.-** a).- Agréguese al expediente el escrito que interpone el Recurso Ordinario de Apelación interpuesto por el Doctor Wilson Manolo Rodas Beltrán, Representante Legal del Partido Patria Altiva y Soberana Lista 35 en la Provincia de Cañar, con la firma de su abogado patrocinador Dr. Guido Arcos Acosta, recibido en esta relatoría el día 28 de marzo, apelación para y ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral a la sentencia dictada por esta judicatura el día 22 de marzo de 2013 a las 23h00 (fojas 44-48) y notificada el 26 de marzo de 2013. Por ser el estado de la causa y en mi calidad de Juez principal de este Tribunal, dispongo: **PRIMERO.-** El accionado por haber presentado la apelación dentro del plazo dispuesto en el Artículo 278 de la Ley Orgánica Electoral de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se acepta la apelación presentada. **SEGUNDO.-** Notifíquese con el presente auto al accionante Dr. Wilson Antonio Rodas Amoroso, Director Provincial de la Delegación Electoral del Cañar, en el casillero contencioso electoral No. 48 y en el correo electrónico wilsonrodas@cne.gob.ec; y al accionado Wilson Manolo Rodas Beltrán en el casillero contencioso Electoral No. 06 y en los correos electrónicos rodasmanolo@hotmail.com y a.espinosa.castillo.1975@gmail.com. **TERCERO.-** Remítase el expediente de la presente causa 221-2013-TCE debidamente foliado al señor Secretario General de este Tribunal para que proceda con el trámite legal correspondiente.- **CUARTO.-** Actué en la presente causa la Ab. Nieve Solórzano Zambrano, Secretaria Relatora de este Despacho.- **QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la página Web-Cartelera Virtual del Tribunal Contencioso Electoral.- **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.-** f) Dr. Miguel Pérez Astudillo, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, 30 de marzo de 2013.

Ab. Nieve Solórzano Zambrano
SECRETARIA RELATORA

